



RESUMEN EJECUTIVO

Proyecto de presupuesto para el año fiscal 2024

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del diseño institucional nacional, el Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucionalmente autónomo, con competencias a nivel nacional, facultado para garantizar la legitimidad de los procesos electorales, bajo los principios de imparcialidad, integridad y transparencia, orientados a otorgar un gobierno democrático al país.

Su máxima autoridad es el Pleno, integrado por cinco miembros elegidos en diferentes instancias: uno por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República (quien lo preside); uno por la Junta de Fiscales Supremos, uno por el Colegio de Abogados de Lima, uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas. La conformación colegiada y la forma de elección del Pleno garantizan la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones de cada uno de sus miembros; así como la efectividad desde la perspectiva de la gobernanza democrática del país.

Las funciones que desarrolla son las siguientes:

- a) **Función Jurisdiccional:** el JNE se encarga principalmente de administrar justicia electoral, proclamar los resultados de cualquier tipo de consulta popular, proclamar a los candidatos elegidos en los respectivos procesos electorales, declarar la nulidad de un proceso electoral, aprobar el cronograma electoral y el padrón electoral definitivo; así como definir las circunscripciones administrativas y de justicia electoral durante las elecciones.
- b) **Función Fiscalizadora:** garantiza la legalidad de la realización de los procesos electorales, participando principalmente en la fiscalización de la legalidad de la elaboración de los padrones electorales, en la fiscalización de los procesos electorales, determinando las incidencias, denuncias, propaganda electoral, publicidad estatal, encuestas de opinión, la neutralidad de los funcionarios públicos, el uso de los recursos públicos para fines electorales; y en la fiscalización de la información política de cada circunscripción electoral a efectos de evaluar las condiciones de gobernabilidad.
- c) **Función Educativa:** fomenta mecanismos de participación ciudadana en los ámbitos urbanos y rurales, promueve una política inclusiva con jóvenes, mujeres, miembros de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios. Asimismo, promueve prácticas democráticas en el ámbito escolar y brinda formación académica de alto nivel en la temática electoral a través de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad.
- d) **Función Normativa:** garantiza la legalidad del sistema electoral, proponiendo al Congreso de la República en ejercicio de su facultad constitucional de iniciativa, proyectos de ley en temas electorales.
- e) **Función Administrativa y Registral:** es la encargada de efectuar la

inscripción, mantenimiento y custodia del registro de organizaciones políticas, así como de la habilitación de la Ventanilla Única de Antecedentes Electorales al servicio de las organizaciones políticas. Asimismo, inscribe a los observadores electorales nacionales e internacionales.

1. VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS

1.1. Visión

“Organismo electoral transparente, eficiente y moderno, para un país libre, democrático, próspero, justo y sostenible”.

1.2. Misión

"Garantizar la legitimidad del sistema democrático en el Perú, a través de una imparcial administración de justicia electoral, la fiscalización efectiva de los procesos electorales, el mantenimiento y custodia de un moderno registro de organizaciones políticas y una educación electoral con equidad".

1.3. Objetivos Estratégicos

- OEI.1.** *Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas.*
- OEI.2.** *Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos.*
- OEI.3.** *Modernizar el Registro de Organizaciones Políticas.*
- OEI.4.** *Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales*
- OEI.5** *Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios.*
- OEI.6.** *Fortalecer la gestión de riesgos de desastre*

1.4. Objetivos Específicos

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI. 01	Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas	AEI. 1.1	Propuestas normativas y reglamentarias elaboradas para la mejora de la administración de justicia electoral
		AEI. 1.2	Promoción de la reforma electoral o procesos electorales a la ciudadanía
		AEI. 1.3	Pronunciamientos en materia electoral emitidos para la mejora de la administración de justicia electoral

		AEI. 1.4	Servicios de ventanilla única atendidos integralmente para las organizaciones políticas
		AEI. 1.5	Jurados electorales especiales fortalecidos para la administración de justicia electoral
OEI. 02	Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos	AEI. 2.1.	Verificación oportuna de operatividad de comités partidarios
		AEI. 2.2	Fiscalización eficiente de las declaraciones juradas de hojas de vida de candidatos o autoridades de elecciones nacionales, regionales o locales
		AEI. 2.3	Fiscalización efectiva de procesos electorales a nivel nacional, regional o local
		AEI. 2.4	Fiscalización focalizada de elecciones de representantes ante los CCR, CCL, CCLD; elecciones de autoridades a CCPPN y otros procesos
		AEI. 2.5	Asistencia técnica oportuna a entidades en materia de fiscalización electoral
		AEI. 2.6	Fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral
		AEI. 2.7	Programa de capacitación de fiscalizadores electorales
OEI. 03	Modernizar el registro de organizaciones políticas	AEI. 3.1.	Solicitudes de registro de organizaciones políticas atendidas oportunamente
		AEI. 3.2	Sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP optimizado
OEI. 04	Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	AEI. 4.1	Programas de formación cívico-política dirigidos a la ciudadanía, organizaciones políticas y sociales
		AEI. 4.2	Asistencia técnica a organizaciones políticas y sociales en favor de la participación político-electoral
		AEI. 4.3	Información y sensibilización para la participación cívico-electoral de la ciudadanía
		AEI. 4.4	Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general
		AEI. 4.5	Programas de investigación especializada en gobernabilidad democrática y gestión electoral implementados

		AEI. 4.6	Observatorio para la Gobernabilidad-INFOGOB fortalecido bajo los enfoques de gobierno abierto y de acceso a la información
		AEI. 4.7	Implementación y gestión del repositorio digital institucional
		AEI. 4.8	Monitoreo y seguimiento para la prevención y tratamiento de conflictos sociales vinculados a la gestión electoral
OEI. 05	Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios	AEI. 5.1.	Servicios al ciudadano atendidos de manera eficiente
		AEI. 5.2	Sistema de gestión institucional optimizado
		AEI. 5.3	Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia fortalecidos
		AEI. 5.4	Sistema Integrado de Gestión fortalecido
		AEI. 5.5	Creación de oficinas desconcentradas e implementadas en el territorio nacional
		AEI. 5.6	Gestión del talento humano fortalecida para el desarrollo institucional
		AEI. 5.7	Programa de comunicación sobre el sistema electoral fortalecido
		AEI. 5.8	Implementación del proceso de transformación digital
		AEI. 5.9	Procesos de servicios ciudadanos, educación electoral y gestión administrativa implementados desconcentradamente en las oficinas desconcentradas
OEI. 06	Fortalecer la gestión de riesgos de desastre	AEI. 6.1	Desarrollo de la gestión interna del riesgo de desastres

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. Análisis comparativo del PIA 2020, 2021, 2022, 2023 y proyecto 2024 y su aumento y disminución:

Genérica de Gasto	PIA					Variación (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2021/2020	2022/2021	2023/2022	2024/2023
2.1 Personal y Obligaciones sociales	23,166,749	22,203,951	25,722,807	21,528,128	30,543,023	-4%	16%	-16%	42%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,241,449	4,398,812	3,186,671	3,010,948	2,852,071	-16%	-28%	-6%	-5%
2.3 Bienes y servicios	23,636,215	23,244,433	24,932,697	23,454,770	30,671,494	-2%	7%	-6%	31%

2.5 Otros gastos	510,000	230,000	125,760	171,751	126,182	-55%	-45%	37%	-27%
2.6 Bienes de capital	418,779	0	3,000,000	0	2,473,770	-100%		-100%	
TOTAL	52,973,192	50,077,196	56,967,935	48,165,597	66,666,540	-5%	14%	-15%	38%

El año 2024 respecto al año 2023, hemos tenido un aumento del 38% en nuestro presupuesto de funcionamiento, que corresponde a las genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros principalmente. Se evidencia que en los años 2021 y 2023 el presupuesto disminuyó respecto al año anterior, mientras que para el 2023 aumentó el presupuesto del JNE.

2.2. Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2020, 2021, 2022, 2023 y proyecto 2024 y su Programación Multianual.

2.2.1 Ejecución Presupuestal Año Fiscal 2020

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Ejecución Presupuestal al 31 DIC 2020 (S/)	Ejecución Porcentual al 31 DIC 2020 (%)
2.1 Personal y Obligaciones sociales	26,654,780	33,854,426	28,116,082.50	83%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,241,449	5,332,334	4,040,017.47	76%
2.3 Bienes y servicios	38,636,215	65,388,580	58,415,933.82	89%
2.4 Donaciones y Transferencias	0	57,352	57,352.00	100%
2.5 Otros gastos	510,000	512,264	210,072.84	41%
2.6 Bienes de capital	1,418,779	1,692,479	735,417.09	43%
TOTAL	72,461,223	106,837,435	91,574,875.72	86%

La ejecución presupuestal del JNE en el año 2020 fue del 86%, siendo la mayor ejecución los gastos de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 y gastos preliminares de las Elecciones Generales 2021.

2.2.2 Ejecución Presupuestal Año Fiscal 2021

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Ejecución Presupuestal al 31 DIC 2021 (S/)	Ejecución Porcentual al 31 DIC 2021 (%)
2.1 Personal y Obligaciones sociales	41,324,952	42,097,225	37,658,644.55	89%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	4,398,812	4,500,351	3,695,871.26	82%
2.3 Bienes y servicios	113,562,189	120,684,240	112,321,080.06	93%
2.4 Donaciones y Transferencias	0	89,704	89,704.00	100%
2.5 Otros gastos	230,000	703,161	698,326.38	99%

2.6 Bienes de capital	3,000,000	12,000,000	6,077,384.86	51%
TOTAL	162,515,953	180,074,681	160,541,011.11	89%

La ejecución presupuestal del JNE en el año 2021 fue del 89%, siendo la mayor ejecución los gastos de las Elecciones Generales 2021 y los gastos preliminares de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

2.2.3 Ejecución Presupuestal Año Fiscal 2022

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Ejecución Presupuestal al 31 DIC 2022 (S/)	Ejecución Porcentual al 31 DIC 2022 (%)
2.1 Personal y Obligaciones sociales	80,579,024	61,168,976	56,169,270.69	92%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	3,186,671	3,534,376	3,502,201.06	99%
2.3 Bienes y servicios	166,345,161	161,583,842	151,084,530.28	94%
2.4 Donaciones y Transferencias	0	227,082	227,082.00	100%
2.5 Otros gastos	125,760	3,911,032	3,901,317.85	100%
2.6 Bienes de capital	3,000,000	17,358,782	16,026,555.97	92%
TOTAL	253,236,616	247,784,090	230,910,957.85	93%

La ejecución presupuestal del JNE en el año 2022 fue del 93%, siendo la mayor ejecución los gastos de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

2.2.4 Ejecución Presupuestal Año Fiscal 2023

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Avance Presupuestal al 30 JUN 2023	Avance Presupuestal al 30 JUN 2023	Proyección al 31 DIC 2023
			Devengado (S/)	Certificado (S/)	Devengado (S/)
2.1 Personal y Obligaciones sociales	23,882,561	24,122,539	8,551,152.95	22,025,163.12	24,122,539
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	3,010,948	3,056,788	1,652,224.56	3,034,890.84	3,056,788
2.3 Bienes y servicios	30,954,770	30,472,608	19,748,132.71	28,666,868.28	30,472,608
2.4 Donaciones y Transferencias	0	113,833	113,832.34	113,832.34	113,833
2.5 Otros gastos	171,751	175,854	108,242.26	108,242.26	175,854
2.6 Bienes de capital	0	121,248	83,911.48	116,915.68	121,248
TOTAL	58,020,030	58,062,870	30,257,496.30	54,065,912.52	58,062,870
PORCENTAJE		100%	52%	93%	100%

Este presupuesto contiene el presupuesto asignado a las Elecciones Municipales Complementarias 2023, llevadas a cabo el 02 de julio de presente año. Al 30 de junio se ejecutó el 52% a nivel devengado y el 93% a nivel

certificado.

2.2.5 Proyecto de Presupuesto 2024 – Por el gasto (En soles)

Genérica del Gasto	Presupuesto Funcionamiento
	Recursos Ordinarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	30,543,023
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	2,852,071
2.3 Bienes y Servicios	30,671,494
2.5 Otros Gastos	126,182
2.6 Bienes de capital	2,473,770
TOTAL	66,666,540

El JNE cuenta con un presupuesto total para el año 2024 de S/ 66 666 540, correspondiente al presupuesto de funcionamiento.

2.2.6 Presupuesto Multianual del JNE 2024 – 2026 (En soles)

Genérica del Gasto	2024	2025	2026
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	30,543,023	20,905,565	20,905,565
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	2,852,071	2,852,071	2,852,071
2.3 Bienes y Servicios	30,671,494	37,628,966	38,051,193
2.5 Otros Gastos	126,182	126,182	126,182
2.6 Adquisición de activos no financieros	2,473,770	0	0
TOTAL	66,666,540	61,512,784	61,935,011

En el Presupuesto Multianual 2024 – 2026 del JNE se observa que para los años 2025 y 2026 se está considerando un presupuesto menor al año 2024.

2.3. Conclusiones y Recomendaciones

El Jurado Nacional de Elecciones cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2022-2026 aprobado con Resolución N.º 033-2022-P/JNE, elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN y su modificatoria.

El proyecto de presupuesto asignado al Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, asciende a S/ 66,666,540.00 por toda fuente de financiamiento, con un aumento de S/ 18,500,943.00 respecto al PIA 2023 que ascendió a S/ 66,666,540.00, lo cual representa un aumento del 38%, para financiar los procesos misionales y de soporte permanentes del Jurado

Nacional de Elecciones. No obstante, de acuerdo al Decreto Supremo N° 097-2023-PCM, se convocó a Elecciones Municipales Complementarias 2024, por lo que estamos solicitando una demanda adicional para financiar los gastos de las Elecciones Municipales Complementarias 2024 a realizarse el 26 de mayo del año 2024 en dos distritos del departamento de Cajamarca. Con lo cual se podrá contar con autoridades municipales, ya que en ambos distritos se anularon los procesos electorales en el último proceso electoral realizado en esa parte del país.

Asimismo, estamos solicitando un ampliación presupuestal en la genérica del gasto 2.2 "Pensiones y otras prestaciones sociales", a fin de poder atender el pago a nuestros pensionistas de la ley 20530, ya que hemos tenido un recorte en esta genérica del gasto.

Finalmente, se recomienda evaluar la posibilidad de dejar sin efecto el DS.043-2022-EF para poder contar con recursos por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, con los cuales podamos financiar y garantizar la provisión y prestación de los servicios permanentes y temporales electorales sin poner en riesgo de interrupción de estos, y de su normal funcionamiento de este organismo supremo electoral.